INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2019533870110291E
Fecha de diligencia	10 DE MAYO DE 2022
QUEJOSO	DE OFICIO
PRESUNTO INFRACTOR	MARÍA TERESA RODRÍGUEZ Y GONZALO CHAVEZ
Clase de proceso	Artículo 135 literal A numerales 2 y 4 de la Ley 1801 de 2016.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

María Teresa Rodríguez, en calidad de presunta infractora.
Gonzalo Chávez, en calidad de presunto infractor.
Eileen Olaya Sepúlveda, en calidad de agente del Ministerio Público.
Guillermo Alberto Ramírez Duque, arquitecto de apoyo.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: No imponer medida correctiva, por las razones señaladas en precedencia.

SEGUNDO: Ordenar la terminación y archivo del expediente 2019533870110291E, por las razones señaladas en la parte considerativa de esta decisión.

TERCERO: Notificar la presente decisión en estrados.

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LOS RECURSOS: Como quiera que no fueron interpuestos recursos, la presente decisión queda ejecutoriada y en firme.

DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe